



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 44/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 44/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 3 de noviembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-131239820-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como IF-2023-124623981-APN-DPE#APNAC, forma parte integrante de la medida. Aprobar el texto del proyecto de Convenio Específico a ser suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como IF-2023-124622308-APN-DPE#APNAC, forma parte integrante de la Resolución. Facultar al Presidente de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir los Convenios aprobados por los Artículos 1° y 2° de la presente, en representación de este Organismo. Determinar desde la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES como áreas encargadas de dichas tareas a la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA y la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, a través de su Programa de Educación Ambiental (EX-2023-81647448-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la

contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-89005845-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-88685680-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-89005825-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-88225265-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-89005941-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-92638049-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-93602458-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. Exceptuar a la persona incluida en el Anexo IF-2023-93602458-APN-DP#APNAC de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto N° 735/2016, al solo efecto de posibilitar la contratación en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164, de acuerdo con el nivel y grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego homologado por el Decreto N° 192/2021 (EX-2023-23078850-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-90577023-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-87014250-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-103536595-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-106034898-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-88393744-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de

**Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-85859289-APN-SIP#JGM).** Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-105232406-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-86359413-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar el desplazamiento de la agente Rosaura Natividad GARRO (D.N.I. N° 28.314.048) a la ciudad de Iscozácín, Palcazú, República de PERÚ, por haber asistido al XI Encuentro Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración y Jefes de Reservas Comunales del Perú, que se llevó a cabo entre los días 26 y 30 de setiembre del corriente año, debiendo salir del país el día 23 de setiembre y regresando el 4 de octubre de 2023. Determinar que la comisión de servicios referida en el artículo precedente no dio lugar al pago de viáticos ni gastos por ningún concepto, toda vez que los mismos fueron absorbidos por la Asociación de Guardaparques del Perú (EX-2023-110217856-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma BENEDETTI DIEGO MARTÍN (C.U.I.T. N° 20-270770001-1) contra la Resolución del Directorio RESFC-2023-464-APND#APNAC. Hacer saber a la recurrente que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa (EX-2022-135630982-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Ricardo Alejandro VALERO (D.N.I. N° 27.436.543), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos y/o al/los Dr./es. Martín PATERLINI, y/o Sandra PACHECO, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitren los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueran necesarios para la defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2018-11426254-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir de común acuerdo la Orden de Compra N° 74-0441-OC23 correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0022-CDI23 con la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA (EX-2023-49138644-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de interés institucional el “Segundo Encuentro de Áreas Protegidas del Río Uruguay”, cuya realización será durante los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año en Monte Caseros, provincia de Corrientes.

Autorizar la utilización del logotipo institucional de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES para la difusión del Encuentro mencionado en el Artículo 1º, según lo estipulado por la Resolución RESFC-2017-257-APN-D#APNAC del Directorio (EX-2023-90276693-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar que, de modo excepcional, se difiera la fecha del vencimiento de la Tasa de Mantenimiento de Ecosistemas establecida en el Tarifario Institucional para el presente ejercicio, hasta el día 31 de diciembre de 2023. Determinar que la Dirección Nacional de Operaciones y la Dirección General de Administración coordinarán entre sí el seguimiento de las gestiones que resulten oportunas para la aplicación de la presente medida (EX-2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve diferir su tratamiento.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2023-123568528-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2023-118728177-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar lo actuado en las presentes actuaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas para el Diseño e Implementación de Proyectos de Uso Sustentable PRO.FO.CI y el Convenio resultante suscripto entre los titulares de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y la Comunidad Lof Kinxikew, para el Proyecto “Plan de Regularización de prestadores de servicios turísticos de las comunidades mapuche del PNNH Zonal Lafkence y Zonal Leufuche – Etapa 2”. Aprobar la transferencia de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000) a la Comunidad Lof Kinxikew (EX-2023-102756105-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional N° 74-0013-LPU13 efectuada bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para la obra “Construcción de Taller-Galpón, Incendios, Emergencias y Comunicaciones (ICE) - Parque Nacional Aconquija”. Adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-70955363-8) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA SIETE TREINTA Y DOS (\$296.366.937,32) con el objeto de ejecutar la obra “Construcción de Taller-Galpón, Incendios, Emergencias y Comunicaciones (ICE) - Parque Nacional Aconquija”. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas BARONETTO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71165552-9) y GEDYCON S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70862739-5). Autorizar al señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Contrato a través del sistema CONTRAT.AR (EX-2023-44719963-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0046-CDI23, efectuada para contratar con la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA (CUIT N° 30-54.667.697-4), el servicio de impresión de DOCE MIL (12.000) Estampillas de Pesca Deportiva Continental Patagónica para la Temporada 2023/2024. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0046-CDI23 a la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA (CUIT N° 30-54667697-4), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.509.960.-). Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2023-124146709-APN-DGA#APNAC, a ser suscripto entre la firma SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA (CUIT N° 30-54.667.697-4) y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo, cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente, en la Directora General de Administración del Organismo (EX-2023-112488687-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0036-CDI23 referente al Convenio Especifico N° 4 al Convenio Marco entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A (A.R.S.A.T) (CUIT N° 30-70.967.041-3), por el término de VEINTICUATRO (24) meses. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0036-CDI23 a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A (A.R.S.A.T) (CUIT N° 30-70.967.041-3) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (USD 557.520.-). Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2023-119229410-APN-DAD#APNAC. Delegar la facultad de suscribir el citado Convenio, cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente, en el Presidente del Directorio del Organismo (EX-2023-91930539-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad, identificada en el sistema COMPR.AR como Proceso N° 74-0044-CDI23, cuyo objeto es la Contratación de un Servicio técnico y profesional para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como evolutivo del sistema de Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (RENARI) de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN), por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por hasta igual período, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrante en el documento PLIEG-2023-116715663-APN-DAD#APNAC. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 74-0044-CDI23 al oferente “RODOLFO DOMINGO JOSÉ CIANCIARELLI” (CUIT N° 20-13458966-4), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 51.750.000.-) (EX-2023-109981616-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 5 y 6 por la suma PESOS OCHO MILLONES

**SETECIENTOS VEINTICETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.727.286,65), para la obra “Construcción de Galpón/Taller (ICE) - Parque Nacional Ciervo de los Pantanos”. Determinar que, como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 119.847.421,05), para la obra “Construcción de Galpón/Taller (ICE) - Parque Nacional Ciervo de los Pantanos”. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 5 y 6 a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. (CUIT N° 30-64795407-2), por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.727.286,65) será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la firma MEJORES HOSPITALES S.A. (CUIT N° 30-64795407-2), en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX2023-15762943-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 49 "Producción sostenible de alimentos saludables en Paraje Monyolito" obrante en el Anexo IF-2023-107322135-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo IF-2023-98938948-APN-DGA#APNAC de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos y que forman parte integrante de la medida. Aprobar el texto del Convenio obrante como documento IF-2023-121918004-APN-DGA#APNAC y los Anexos IF-2023-107322135-APN-DGA#APNAC y IF-2023-98938948-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-91354672-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar las Nóminas de Ingresantes al Curso de Habilitación de Guardaparque de Conservación Territorial aprobada por el Artículo 1° de la Resolución del Directorio RESFC-2023-813-APN-D#APNAC de fecha 20 de octubre de 2023 contenida en los Anexos IF-2023-123091012-APN-DCYD#APNAC e IF-2023-122759280-APN-DCYD#APNAC, a través de los Anexos IF-2023-129996578-APN-DCYD#APNAC e IF-2023-130000097-APN-DCYD#APNAC (EX2023-45592662-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado por el Comité de Valoración constituido por la Resolución N° 204/2022 del Directorio plasmado mediante las Actas suscriptas en fecha 02 y 24 de octubre de 2023 identificada como Informe IF-2023-118745339-APN-D#APNAC e IF-2023-127170580-APN-DCYD#APNAC. Convertir los cargos detallados en el Anexo I obrante como documento IF-2023-127211159-APN-DCYD #APNAC que forma parte integrante de la medida. Designar para la cobertura de los cargos simples del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), por aplicación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción para el Personal del Si.N.E.P., a los postulantes incluidos en el Anexo II obrante en el Informe IF-2023-127210608-DCYD#APNAC, que forma parte integrante de la presente medida, según los Puestos, Niveles, Grados, Tramos y Agrupamientos Escalafonarios allí consignados; quienes deberán tomar posesión del nuevo cargo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de su notificación. Ratificar la**

asignación de pago por suplemento por función ejecutiva que le fuera otorgada a la Agente Maria Elena SANCHEZ en su asignación transitoria como Directora de la Dirección Regional NOA, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación -Nivel B con Función Ejecutiva III- de acuerdo con los términos de la Resolución RESFC-2021-463-APN-D#APNAC del Directorio (EX2022-34215250-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la extensión del plazo de la concesión otorgada a la firma PLUMAS VERDES S.A. (CUIT N° 30-69.754.074-8), por el término de DOS (2) años, en los términos de la Resolución RESFC-2021-533-APN-D#APNAC del Directorio. Establecer que la prórroga quedará supeditada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. y eventuales modificatorias. Constituir que la nueva fecha de vencimiento de la concesión aludida en el Artículo 1° de la presente, operará el día 7 de enero de 2036 (EX2018-40395074-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 50 "Coberturas verdes y reconversión en la matriz productiva en Parajes San Juan y Monyolito " obrante en el Anexo IF-2023-107393487-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo IF-2023-108605251-APN-DGA#APNAC de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos y que forman parte integrante de la medida. Aprobar el texto del Convenio obrante como documento IF-2023-121973996-APN-DGA#APNAC y los Anexos IF-2023-107393487-APN-DGA#APNAC y IF-2023-108605251-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° de la presente, en representación de este Organismo (EX2023-91353259-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar el Convenio de Comodato suscripto, con fecha 30 de octubre de 2023, entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada por su Presidente, Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108) y la Provincia de SANTA CRUZ, representada por la Sra. Gobernadora Alicia Margarita Antonia KIRCHNER (DNI N° DNI 5.438.876), el que como Anexo IF-2023-129784098-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX2023-108012909-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2023.11.03 11:12:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2023.11.03 11:18:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2023.11.03 11:25:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo  
Date: 2023.11.03 11:58:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 45/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 45/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 10 de noviembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, el señor Vocal Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal, Mg. Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-134037732-APN-JG#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Acta Acuerdo de Cooperación Técnica a suscribirse entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la SECRETARÍA DE ENERGÍA de la PROVINCIA DE CORRIENTES, cuyo documento IF-2022-132334818-APN-DNO#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el proyecto de Acta Acuerdo de Cooperación Técnica aprobada por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2022-131809797-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia conformar la nueva Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo para intervenir en los procedimientos de selección que se tramiten bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.023/2001 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 1.030/2016, sus modificatorios. Rectificar el Artículo 2° de la Resolución RESFC-2020-69-APN-D#APNAC, y aprobar como nuevo texto el siguiente: “Designase como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación dependiente de la

Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, de acuerdo al siguiente orden: la Sra Mónica Susana LANGELLOTTI (M.I. N° 16.583.576), la Sra Sabrina Brenda FERNANDEZ (M.I. N° 35.673.885), la Sra Patricia Soledad JAIMES (M.I. N° 36.309.550)”. Rectificar el Artículo 3° de la Resolución RESFC-2020-69-APN-D#APNAC, y aprobar como nuevo texto el siguiente: “Designase como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, de acuerdo al siguiente orden: la Sra María Alejandra QUIROGA (M.I. N° 23.590.211), el Sr Cristian Oscar CONTRERAS (M.I. N° 27.537.235) y la Sra María Morena MENDEZ GUERRERO (M.I. N° 45.208.570). Establecer que la Comisión Evaluadora tendrá alcance para todas aquellas contrataciones que se tramiten bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.023/2001 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030/2016, sus modificatorios y complementarios que se realicen por la Coordinación de Capacitación para el Centro de Formación de Embalse, Córdoba (EX-2020-32860286-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0043-CDI23, efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (CUIT N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro por Incendio y Responsabilidad Civil para el Edificio sito en Av. Rivadavia 1475/79 (C.A.B.A.), por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0043-CDI23 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.385.582,26). Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2023-117255968-APN-DAD#APNAC y sus Anexos Nros. I- Incendio IF-2023-111864739-APN DAD#APNAC, II- Cristales IF-2023-111865457-APN-DAD#APNAC, III- Responsabilidad Civil Ascensores IF-2023-111866267-APN-DAD#APNAC y IV- Responsabilidad Civil Comprensiva Oficinas Administrativas IF-2023-111867093-APN-DAD#APNAC, a ser suscripto entre la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y sus Anexos Nros. I, II, III y IV, cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente, en la Directora General de Administración del Organismo (EX-2023-107194865-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-128343042-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de octubre de 2023 (EX-2023-124858895-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por reasignado, a partir de 2 de octubre del 2023, el ejercicio de la Función Ejecutiva correspondiente al cargo de Director Nacional de Áreas Marinas Protegidas, otorgada mediante la Resolución RESFC-2023-66-APN-D#APNAC del Directorio a la nueva situación escalafonaria obtenida por el agente de la Planta Permanente, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Licenciado Antonio CURTOSI (DNI N° 12.702.382), del Agrupamiento Científico Técnico, Nivel A, Tramo

Intermedio, Grado 8, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel I, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2022-116522123-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la cuota aporte 2023 al CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (C.U.I.T. N° 33-67034761-9) por un total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-). Determinar que a través de la Dirección de Administración se proceda al pago aludido en el Artículo 1° (EX-2023-126229052-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0015-LPU23, cuyo objeto radica en la adquisición de motocicletas y cuatriciclos. Hacer lugar a la impugnación presentada por la firma “SIDERWORLD S.R.L.” (CUIT N° 30-71665706-6) para el Renglón N° 1. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “FABIÁN RAÚL ROMERA ROMEU” (CUIT N° 20-30111762-1) y, “SIDERWORLD S.R.L.” (CUIT N° 30-71665706-6). Declarar fracasada la Licitación Pública N° 74-0015-LPU23. Reintegrar la Póliza de Caucción N° 999.147 presentada por la firma “SIDERWORLD S.R.L.” (CUIT N° 30-71665706-6) en concepto de garantía de impugnación (EX-2023-46282758-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar el desplazamiento realizado entre los días 4 y 8 de octubre de 2023, del agente Pablo Gastón PEROVIC (DNI N° 14.924.411), por la participación de la actividad en Cuiabá, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, para la firma de proyectos de cooperación con la organización no gubernamental PANTHERA CORPORATION. Determinar que el desplazamiento referido en el Artículo precedente no dio lugar al pago de viáticos ni gastos por ningún concepto para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, dado que los mismos fueron absorbidos por la organización no gubernamental PANTHERA CORPORATION (EX-2023-112562117-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar el desplazamiento, entre los días 4 y 8 de octubre de 2023, del agente Elio Edilman ROMERO (D.N.I. N° 26.449.308), Intendente del Parque Nacional Baritú de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, por la participación de la actividad en Cuiabá, Brasil, para la firma de proyectos de cooperación con la organización no gubernamental PANTHERA CORPORATION. Determinar que la Comisión de Servicio referidas en el Artículo precedente, no dieron lugar al pago de viáticos ni gastos por ningún concepto para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, dado que los mismos fueron absorbidos por la organización no gubernamental PANTHERA CORPORATION (EX-2023-112553973-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia actualizar y otorgase a partir del 6 de noviembre de 2023 el estipendio mensual de PESOS CIENTO

**VEINTE MIL (\$ 120.000.-), a los cursantes que no se encuentren vinculados a esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES bajo ninguna modalidad contractual de manera previa al comienzo del CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL AGRUPAMIENTO DE CONSERVACION TERRITORIAL, PRIMER LLAMADO. Establecer que el estipendio será otorgado por el tiempo que se extienda el CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL AGRUPAMIENTO DE CONSERVACION TERRITORIAL, PRIMER LLAMADO, y se dará por finalizado a voluntad de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES si se considera que el cursante se encuentra bajo algunos de los supuestos aprobados por la RESFC-2023-266-APN-D#APNAC (EX2023-123230451-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2023-32-APN-D#APNAC del Directorio. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Casa Central del Organismo a los agentes 1) Deborah Leticia BARRAL (DNI N° 30.356.226); 2) Nicolás Joel CÁCERES (DNI N° 38.125.688); y 3) Natalia Varela GAULLÁN (DNI N° 25.021.624). Designar como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Casa Central del Organismo a los agentes 1) Federico Alejandro DIEHL (DNI N° 22.293.619); 2) Verónica HEFFLER (DNI N° 21.736.930); y 3) Vanesa LARROSA (DNI N° 32.208.741). Determinar que los miembros suplentes únicamente deberán tomar intervención ante ausencia y/o imposibilidad de actuar por parte de los miembros titulares y siguiendo el orden previsto precedentemente ( EX-2023-03515285-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional N° 74-0030-LPU13 efectuada bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para la obra “Construcción de DOS (2) Seccionales en el Parque Nacional El Impenetrable”. Adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma MAPIC S.R.L (CUIT N° 30-70886683-7) por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$527.343.531,88) con el objeto de ejecutar la obra “Construcción de DOS (2) Seccionales en el Parque Nacional El Impenetrable”. Autorizar al señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Contrato a través del sistema CONTRAT.AR (EX-2023-79972371-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar que, de modo excepcional, se difiera la fecha del vencimiento de la Tasa de Mantenimiento de Ecosistemas establecida en el Tarifario Institucional para el presente ejercicio, hasta el día 31 de diciembre de 2023. Determinar que la Dirección Nacional de Operaciones y la Dirección General de Administración coordinarán entre si el seguimiento de las gestiones que resulten oportunas para la aplicación de la presente medida (EX-2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Siendo las 11:15 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura  
Date: 2023.11.10 11:24:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2023.11.10 11:24:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2023.11.10 11:35:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo  
Date: 2023.11.10 12:06:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 46/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 46/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 24 de noviembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidente, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS y la señora Vocal, Mg. Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-140193056-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones firmadas por el Presidente, Dr. Federico GRANATO, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2023-40-APN-APNAC#MAD del 13 de noviembre de 2023 hasta la RESOL-2023-41-APN-APNAC#MAD del 23 de noviembre de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al QUINCE por ciento (15%), solicitada por el agente Adrián NOVOSAD (DNI N° 35.356.192) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 21, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08918650-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al VEINTICINCO por ciento (25%),

solicitada por el agente Diego David OTAZU (M.I. N° 38.540.775) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 15, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08942575-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA Y CINCO por ciento (35%), solicitada por el agente Sergio Ariel CIPOLLA, (DNI N° 26.996.074) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 9, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08880263-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%), solicitada por el agente Pablo Hernán ROBERTIELLO (M.I. N°31.732.554) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 15, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-49877153-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%), solicitado por la agente Ana Teresa CARDOZO (M.I. N° 33.820.478), conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-83263384-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0031-LPU23, cuyo objeto radica en la contratación de una solución de servicio técnico integral, para mantener activos los servicios de infraestructura tecnológica de la Casa Central del Organismo, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período. Adjudicar la Licitación Pública N° 74-0031-LPU23 a la firma “INTELLIHELP S.A.” (CUIT N° 30-71140975-7), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (USD 57.481,08) (EX-2023-85759663-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo a llevar a cabo la Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) N° AR-APN-375580-CS-CQS” para la contratación de UN (1) servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Uso Público y Desarrollo Turístico Integrado para el Parque Nacional Talampaya. Aprobar el documento de Solicitud de Expresiones de Interés IF-2023-126334450-APN-DGA#APNAC y el documento de Solicitud de Propuestas PLIEG-2023-126699231-APN-DGA#APNAC. Aprobar la creación de la Comisión de Evaluación ad-hoc, integrada por los siguientes agentes: 1) Juan José CORVALÁN (DNI N° 23.111.021), 2) Manuela MOREIRA (DNI N° 27.386.599) y 3) Andrea VALLDOSERA (DNI N° 22.669.259); y como miembros suplentes a los agentes: 1) Pablo SABATINO (DNI N° 23.126.132), 2) Patricia BLUA (DNI N° 26.281.953) y 3) Jessica MANZANO GARCÍA (DNI N° 19.111.472) (EX-2023-89325028-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo,

el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las contrataciones por cambio de categoría de los agentes mencionados en el Anexo IF-2023-118079995-APN-DP#APNAC a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-115617688-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto el Proceso de Licitación Pública N° 74/34-0028-LPU23, realizado para la Adquisición de Repuestos para Motobombas y otros destinados a la Dirección de Lucha Contra Incendios Forestales y Emergencias y distintas Áreas Protegidas. Desafectar el crédito imputado para la adjudicación de la Licitación Pública N° 74/34-0028-LPU23 (EX-2023-71334943-APN-DLIFYE#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 5 "Arraigo productivo en El Jabalí" obrante en el Anexo IF-2023-111886934-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo IF-2023-105136076-APN-DGA#APNAC. Aprobar el texto del Convenio obrante como documento IF-2023-125713794-APN-DGA#APNAC y los Anexos IF-2023-111886934-APN-DGA#APNAC e IF-2023-105136076-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2023-96317284-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 13 "Abastecimiento de agua para la comunidad de El Hoyo" obrante en el Anexo IF-2023-115303498-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo IF-2023-115361409-APN-DGA#APNAC. Aprobar el texto del Convenio obrante como documento IF-2023-126061110-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-96316286-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0047-CDI23 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro Técnico para las Cámaras Trampa del Organismo, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0047-CDI23 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (C.U.I.T. N° 30-67856116-5) por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON CERO OCHO CENTAVOS (\$ 3.919.898,08). Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2023-130098391-APN-DGA#APNAC, y su Anexo I obrante como documento IF-2023-129648578-APN-DAD#APNAC. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo I, cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente, en la Directora General de Administración del



**Organismo (EX-2023-120602431-APN-DAD#APNAC).** Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Balance de Economías, Demasías y Adicionales de Obra N° 3, obrante en los documentos a favor de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$8.785.695,26), para la obra "Completamiento de Construcción de Edificios, Intendencia, Taller y Viviendas en la Localidad de Jaramillo". Establecer el nuevo monto del contrato para la obra "Completamiento de Construcción de Edificios, Intendencia, Taller y Viviendas en la Localidad de Jaramillo" en PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$144.095.901,29). Desafectar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$8.785.695,26) para la obra "Completamiento de Construcción de Edificios, Intendencia, Taller y Viviendas en la Localidad de Jaramillo" correspondientes al Programa 24 Proyecto 76 Obra 51 (EX-2022-75698644-APN-DCON#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio N° 41, de fecha 24 de junio de 2020, mediante la cual fuera aprobado el Proyecto de Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación, que fuera suscripta con fecha 29 de enero de 2021 entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL BOSQUE ATLÁNTICO (CeIBA)". Aprobar el Proyecto de Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación a ser suscripta entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL BOSQUE ATLÁNTICO (CeIBA)", el cual como documento IF-2023-133431294-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Designar en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES al Intendente del Parque Nacional Iguazú, como miembro titular y al Director Regional NEA, como miembro suplente, para conformar el Equipo de Trabajo, dispuesto por la Cláusula SEGUNDA del Convenio Marco. Facultar al Presidente del Directorio a suscribir la referida Acta Complementaria al Convenio General de Cooperación en representación del Organismo (EX-2018-59272484-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 22 "Apicultura orgánica" obrante en el Anexo IF-2023-129604903-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo IF-2023-127504269-APN-DGA#APNAC. Aprobar el texto del Convenio obrante como documento IF-2023-129674072-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-96343758-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 115/2001 del Interventor de la ADMINISTRACIÓN DE

**PARQUES NACIONALES, de fecha 19 de febrero de 2001, mediante el cual se aprobó la “Política de Manejo de Recursos Culturales”. Aprobar el texto actualizado de la Política de Gestión del Patrimonio Cultural en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que como Informe IF-2023-135992021-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente medida. Encomendar a la Dirección Técnica de Conservación, de la órbita de la Dirección Nacional de Conservación, a completar al proceso de adecuación del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en los términos de lo establecido en el documento aprobado por el Artículo 2º de la presente, en un plazo de UN (1) año, a partir del dictado de la presente Resolución (EX-2021-16210562-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ampliar la Orden de Compra N° 74/49-0026-LPU23, por la que fuera contratada la firma AUTOMATION SYSTEMS S.A. (CUIT N° 30-71034022-2) para la adquisición de VEINTICUATRO (24) drones VANTS por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (USD 904.440.-), en CUATRO (4) drones VANTS, lo que representa la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA (USD 150.740.-) (EX-2023-66742748-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 74-0056-CDI23 efectuada para contratar con la firma MS LI LATAM INC la renovación de DOS MIL SETECIENTAS DIECIOCHO (2.718) licencias de software, en el marco de la implementación de la solución de OFFICE 365 MICROSOFT LATAM INC (MS LI LATAM INC), por adhesión al Contrato Enterprise y el Contrato Comercial y de Servicios de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS por el término de TRES (3) años, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2023-137040595-APN-DAD#APNAC que la rigió y el Acuerdo IF-2023-138043032-APN-DAD#APNAC. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 74-0056-CDI23 a la firma MS LI LATAM INC, afiliada a MICROSOFT CORPORATION, para la renovación de DOS MIL SETECIENTAS DIECIOCHO (2.718) licencias de software, en el marco de la implementación de la solución de OFFICE 365 MICROSOFT LATAM INC (MS LI LATAM INC), por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 1.327.277,88). Establecer que el pago correspondiente se realizará en TRES (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 442.425,96) (EX-2023-136763535-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir de común acuerdo la Orden de Compra N° 74-1586-OC21 correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0068-CDI21 con la firma CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA - COVIARA (CUIT N° 30-54669464-6). Determinar que se desafecte el compromiso presupuestario correspondiente a la Orden de Compra N° 74-1586-OC21 de la presente Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa, en las partidas pertinentes, por el ejercicio 2021 y 2022. Establecer que, a través de la Coordinación de Contrataciones, se proceda a difundir la presente**

medida en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional – COMPR.AR y se efectúen las tramitaciones de rigor (EX-2021-118482509-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Urgencia identificada como proceso N°74-0048-CDI23, cuyo objeto radica en la Reparación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales ubicada en el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas obrante como PLIEG-2023-127290132-APN-DAD#APNAC, el cual rige la presente contratación. Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N°74-0048-CDI23 a la firma OPECI S.R.L. (CUIT N° 30-69058749-8), por un total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000.-) (EX-2023-121065343-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2023-137562972-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-127645415-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Nómina de Ingreso al Curso de Habilitación del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, Agrupamiento Técnico, elevada por el Comité de Selección de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo IF-2023-131589483-APN-DCYD#APNAC, que forma parte integrante de la medida (EX-2023-45856163-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-91975843-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-79132315-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-104101740-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-102220835-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-103536770-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-102152660-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de la agente mencionada en el Anexo IF2023-80674583-APN-DP#APNAC a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-81195806-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Nóminas de Ingreso al Curso de Habilitación del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, AGRUPAMIENTO DE CONSERVACIÓN TERRITORIAL, elevadas por los Comités de Selección Nros. 1, 2 y 3 de acuerdo con el detalle obrante en los Anexos IF-2023-122940173- APN-DCYD#APNAC, IF-2023-122757367-APN-DCYD#APNAC e IF-2023-122758363-APN-DCYD#APNAC (EX-2023-45855832-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura  
Date: 2023.11.24 15:07:45 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2023.11.24 15:53:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2023.11.24 16:01:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2023.11.24 16:14:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2023.11.24 16:20:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo  
Date: 2023.11.24 16:49:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

**Referencia:** ACTA N° 47/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

**ACTA N° 47/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 29 de noviembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Vocal Francisco GONZÁLEZ TABOAS, Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-142148536-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N° 1 por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 66.823.245,70) para la obra “Construcción de Galpón de Servicios Auxiliares en el Parque Nacional Los Cardones”. Determinar que, como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NUEVE, CON NUEVE CENTAVOS (\$ 283.570.709,09) para la obra “Construcción de Galpón de Servicios Auxiliares en el Parque Nacional Los Cardones”. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuación Provisoria de Precios N° 1 a la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70955363-8) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 66.823.245,70) será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70955363-8), en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de

**Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-124826287-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.**

**PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2020-70-APN-D#APNAC del Directorio. Conformar la Comisión de Recepción de Ofertas de la Coordinación de Capacitación, dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo para intervenir en los procedimientos de selección que se tramiten bajo el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.023/2001, el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 y sus modificatorios. Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden: la Señora Analía Cristina ALVAREZ (DNI N° 24.863.951), el Señor Joel ZAMBRANO (DNIN° 28.391.583) y el Señor Federico Alejandro DIEHL (DNI N° 22.293.619). Designar como miembros suplentes de la Comisión de Recepción de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos del Organismo, y en el siguiente orden: el Señor Gustavo Fabian PEYROTI (DNI N° 17.114.338), el Señor Genaro Luis OVIEDO ZABALA (DNI N° 39.474.292) y la Señora Rocio Mariel THEILER (DNI N° 37.286.889) (EX-2020-32860194-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma. Se deja constancia que el Vocal, Carlos CORVALÁN, se abstiene de suscribir la presente Resolución.**

**PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 1 y 2 de la Obra Básica denominada “Construcción de Sistema Cloacal en el Parque Nacional Campos del Tuyú”, obrante en el documento IF-2023-133862911-APN-DNIN#APNAC y su Anexo IF-2023-112722747-APN-DNIN#APNAC, que forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico D. GRANATO (DNI N° 35.142.108) a suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con su Anexo de la obra Construcción de Sistema Cloacal en el Parque Nacional Campos del Tuyú, que se aprueban por el Artículo 1°. Aprobar para la obra denominada “Construcción de Sistema Cloacal en el Parque Nacional Campos del Tuyú”, las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 y 2. Determinar que el monto redeterminado de la obra, resultado de las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 y 2, asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 22.092.546,28). Determinar que el pago del saldo a favor de la empresa “COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA” (CUIT N° 33-70754223-9) asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.557.548,17). Determinar que la empresa “COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA” (CUIT N° 33-70754223-9), en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.), contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 4° (EX-2023-41275978-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las**

Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 3, 4 y 5, para la ejecución de la obra denominada “Refacción y Refuncionalización del Centro de Visitantes en el Parque Nacional El Palmar”, en jurisdicción del referido Parque Nacional, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.992.535,46). Determinar que, como resultado de las Adecuaciones que por este acto se aprueban, el nuevo monto de la obra asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.044.343,74), para la ejecución de la obra denominada “Refacción y Refuncionalización del Centro de Visitantes en el Parque Nacional El Palmar”. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 3, 4 y 5, a la empresa “MATEO CONSTRUCTORA S.R.L.” (CUIT N° 30-70955363-8), por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.992.535,46), será abonado de acuerdo con los avances de la obra. Determinar que la empresa “MATEO CONSTRUCTORA S.R.L.” (CUIT N° 30-70955363-8), en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.), contadas a partir de la notificación de la presente, deberá efectuar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-37180405-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia inscribir al señor Gabriel Aldo ROCAMORA VILLENA (C.U.I.T. N° 20-27411782-7) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones dentro de las Áreas Protegidas (Re.N.A.R.I.), como prestador de servicios del Parque Nacional Los Glaciares en los rubros “Áreas de acampe utilizadas en el marco de autorizaciones de travesías, y actividades de duración mayor a un día.”; “Excursiones de Travesía (Trekking) de Alta Montaña o dificultad alta (P.N. Glaciares)” y “Prestadores de Escalada y actividades s/Hielo”. Autorizar al señor Gabriel Aldo ROCAMORA VILLENA (C.U.I.T. N° 20-27411782-7) para la realización de excursiones de Travesía (Trekking) de Alta Montaña (alta dificultad) y escalada con pernocte, por los circuitos detallados en el anexo DI-2023-99364653-APN-DRPA#APNAC, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares. Determinar que la autorización conferida en el Artículo 2° de la presente, tendrá una vigencia de TRES (3) años, contados desde la notificación de la presente medida (EX-2023-13748612-APN-DC#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la donación con cargo, efectuada por la Coordinación Ejecutiva del COMITÉ INTERINDUSTRIAL DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE CAMPANA-ZÁRATE (CICACZ), de los materiales detallados en el documento IF-2022-00418903-APN-PNCP#APNAC. Dar intervención a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración, a fin de que proceda a realizar las gestiones necesarias dentro del Registro de Inventario/Patrimonio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2022-00428084-APN-DGA#APNAC) Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2023-133794823-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio



**Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios. Establecer que los cargos involucrados en el Artículo 1° deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2023-133436359-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica a suscribirse entre la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR dependiente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES, que como Anexo IF-2023-136966931-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al señor Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Acuerdo aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2021-43017090-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de los agentes, mencionados en el Anexo IF-2023-115387662-APN-DP#APNAC, que forma parte integrante de la presente medida, a partir de la firma de la presente y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-115357194-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30 %), solicitada por el agente Elvio Javier TOLOSA (M.I. N° 24.533.141) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08876684-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%) solicitada por la agente Ana Carina CAMPICELLI (M.I. N° 22.781.607) conforme el Decreto N° 210/2022, ítem 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-104000319-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA (30%), solicitada por la agente Andrina Belén PAZ SUAREZ (M.I. N° 27.400.388) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-116793712-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%), solicitada por el agente Esteban MAZZUCHELLI (DNI N° 28.408.701) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-124840149-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al QUINCE por ciento (15%), solicitada por la agente Carla Florencia Amancay BEADE, (M.I. N°31.587.534) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 21, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08965335-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar el desplazamiento de la agente Mariana Elisa SARAVIA (D.N.I. N° 31.111.000) a la ciudad de San Carlos, COSTA RICA, quien participó de las actividades académicas y de investigación desarrolladas en el marco del proyecto “Monitoreo ambiental comunitario en Reservas de Biosfera afectadas por la minería y las industrias extractivas: capacitación y tecnologías apropiadas para respuestas y adaptaciones locales presentes y futuras”, que tuvieron lugar entre los días 12 y 16 de octubre del corriente año, debiendo salir del país el día 11 de octubre y regresando el 23 de octubre de 2023. Determinar que la comisión de servicios referida en el artículo precedente no dio lugar al pago de viáticos ni gastos por ningún concepto, toda vez que los mismos fueron absorbidos por el Programa de Participación de la UNESCO, con el apoyo de la Universidad Técnica Nacional, sede San Carlos, COSTA RICA, y de la Universidad del Desarrollo de Chile (EX-2023-118687508-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por convalidado el desplazamiento realizado entre los días 5 y 10 de noviembre de 2023, del agente Pablo Fernando MARTÍNEZ (CUIL N° 20-17754563-6), profesional de la Dirección Regional Patagonia Norte dependiente de la Dirección Nacional de Conservación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para participar de la Etapa II del curso “Hacia una gestión más participativa y equitativa de las Áreas Marinas Protegidas; comprendiendo los desafíos de la buena gobernanza”, en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos, REPÚBLICA DE CHILE. Determinar que la Comisión de Servicio referida en el Artículo precedente, no dio lugar al pago de viáticos ni gastos por ningún concepto para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, dado que los mismos fueron absorbidos por la ESCUELA PARA LA GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS DEL CONO SUR (EX-2023-122906030-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución N° 214/2016 del Presidente del Directorio. Declarar la prescripción de la acción disciplinaria, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Determinar la inexistencia de perjuicio fiscal (Expte. N° 4091/2016). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar

todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/47-0051-CDI23, efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) el servicio de cobertura de Seguro Integral de Comercio para las oficinas administrativas de la Dirección Regional Patagonia Austral, por el término de UN (1) año a partir de la suscripción del Convenio. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/47-0051-CDI23 a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.005.907,87). Aprobar el Convenio Interadministrativo a ser suscripto entre esta ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5), que como Anexo IF-2023-134449626-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo mencionado en el Artículo precedente en la Directora Regional Patagonia Austral, Lic. Laura MALMIERCA (DNI N° 13.322.426) (EX-2022-124811451-APN-DRPA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto del Protocolo Adicional N° 23 para la creación del Reserva Natural de la Defensa Campo de Instrucción Pirané a suscribirse entre el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como documento IF-2023-137009496-APN-DNC#APNAC y Anexo IF-2023-128142794-APN-DNC#APNAC, forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir, en representación de este Organismo, lo aprobado por el Artículo 1° (EX-2023-125488804-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Adenda al Acta Complementaria sobre la “AMPLIACIÓN CAMPING LA FIDELIDAD, PRESENCIA Y ASISTENCIA”, suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada por el presidente del Directorio Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108) y la FUNDACIÓN REWILDING ARGENTINA, representada por la presidenta del Consejo de Administración, Sra. Sofía H. HEINONEN (DNI N° 20.281.603), la que como documento CONVE-2023-136421209-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Instruir al Parque Nacional El Impenetrable instrumento mediante acto administrativo los puntos citados en la Nota NO-2023-141529179-APN-PNEI#APNAC, en el marco de su competencia. (EX-2022-128260042-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco firmado en fecha 8 de agosto de 2014 por esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, a ser suscripto entre el CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que como documento IF-2023-140818471-APN-DNO#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi a suscribir el proyecto de Acta Complementaria aprobado por el Artículo 1°, en representación de este Organismo. Designar como integrantes de la Comisión de Seguimiento y Revisión del Acta Complementaria a suscribir, establecido en la Cláusula DÉCIMO SEXTA del instrumento a firmar, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE

**PARQUES NACIONALES, a los titulares de la Direcciones Regionales Patagonia Norte y Sur, y al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi (EX-2022-94794588-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE a ser suscripta entre el CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE de dicha universidad y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para el dictado de la “Diplomatura Universitaria en Educación Ambiental”, el que como documento IF-2023-140820372-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi a suscribir el Acta Complementaria aprobada por el Artículo 1º, en representación de este Organismo (EX-2023-14692666-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 74/8-0490-LPR23, efectuada para la adquisición de neumáticos para los vehículos oficiales del Parque Nacional Los Glaciares. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas FABIAN RAUL ROMERA ROMEU (CUIT 20-30111762-1), LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ (CUIT 20-10319583-8), WUWEI S.R.L (CUIT 30-71476206-7), YANINA EVELIN OYARZUN (CUIT 27- 36808855-8), FEDERICO EZEQUIEL VILLAFANE (CUIT 20- 33631145-5) y SIDERWORLD S.R.L. (CUIT 30-71665706-6). Desestimar la oferta presentada por el Señor JAVIER MIGUEL MAYESKI (CUIT N° 20-27989515-1) para los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 5. Adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 5 de la Licitación Privada N° 74/8-0490-LPR23 a la oferta presentada por la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. (CUIT N° 30-67747012-3) por un total general de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 13.600.000.-), y el Renglón Nro. 4 de la Licitación Privada N° 74/8-0490-LPR23 al señor JAVIER MIGUEL MAYESKI (CUIT N° 20-27989515-1), por un total general de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 16.227.200.-), quedando adjudicado el monto total de la contratación en PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.827.200.-) (EX-2023-101459522-APN-PNG#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Adecuaciones Provisorias de Precios de Obra Básica Nros. 2, 3 y 4 y las Adecuaciones Provisorias de Precio de Balance de Economías, Demasías y Adicionales Nros. 1, 2, 3 y 4 para la obra “Construcción de Muelle en la Ría Ajó - Parque Nacional Campos del Tuyú”, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 76.408.298,69). Determinar que, como resultado de la Adecuación Provisoria de Precios de Obra Básica Nros. 2, 3 y 4 y Adecuaciones Provisorias de Balance de Economías, Demasías y Adicionales Nros.1, 2, 3 y 4 que por este acto se aprueban el nuevo monto de la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$203.277.582,88) para la obra “Construcción de Muelle en la Ría Ajó - Parque Nacional Campos del Tuyú”. Determinar que el pago correspondiente a la empresa HIER LOGISTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71581805-8), será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la empresa HIER LOGISTIC S.R.L. (CUIT N° 30-**

71581805-8), en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-46152954-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA (30%), solicitada por el agente Hernan MINADEO (DNI N° 33.000.548) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-117144671-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%), solicitada por la agente Cristina Marina PÉREZ FLORES (DNI N° 30.652.929) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-125389939-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento, (30 %) solicitada por la agente Ileana Araceli BROGLIERE (M.I. N° 28.184.564) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-117447330-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%), solicitada por la agente María Daniela CANO (M.I. N° 32.523.593) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-104000035-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%), solicitada por la agente Camila PEDROSO (DNI N° 43.066.003) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-113420425-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-138518619-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-125751569-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia

aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-133377346-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-138291942-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-121158812-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-116832124-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de los agentes mencionados en el Anexo IF-2023-140114357-APN-DP#APNAC, que forma parte de la presente medida, a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-133137586-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar desde el 1º de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, el otorgamiento de la suma fija mensual que venía percibiendo el personal de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 238/2004, 92/2005, 310/2005, 30/2006, 349/2006, 27/2007, 15/2008, 16/2008, 17/2008, 56/2008, 57/2008, 191/2008, 192/2008, 6/2009, 35/2010, 53/2010, 62/2010, 78/2010, 82/2010, 2/2011, 51/2011, 89/2011, 128/2011, 145/2011, 171/2011, 187/2011, 225/2011, 259/2011, 279/2011, 317/2011, 9/2012, 15/2012, 59/2012, 83/2012, 103/2012, 124/2012, 37/2013, 232/2014, 18/2016, 17/2017, 63/2018, 630/2018, 32/2019, 15/2021 y 16/2022 del Directorio, y de las Resoluciones Nros. 166/2009, 16/2010, 153/2010, 208/2010, 274/2010, 340/2010, 385/2010, 406/2010, 15/2014, 12/2015, 1/2019, 7/2020 y 79/2020 del Presidente del Directorio por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.244.-) por agente, de carácter remunerativo y no bonificable, con los alcances y excepciones que se establecen en la presente medida. Prorrogar desde el 1º de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, el otorgamiento de la suma fija mensual que venía percibiendo el personal de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 238/2004, 92/2005, 310/2005, 30/2006, 349/2006, 27/2007, 15/2008, 16/2008, 17/2008, 56/2008, 57/2008, 191/2008, 192/2008, 6/2009, 35/2010, 53/2010, 62/2010, 78/2010, 82/2010, 2/2011, 51/2011, 89/2011, 128/2011, 145/2011, 171/2011, 187/2011, 225/2011, 259/2011, 279/2011, 317/2011, 9/2012, 15/2012, 59/2012, 83/2012, 103/2012, 124/2012, 37/2013, 232/2014, 18/2016, 17/2017, 63/2018, 630/2018, 32/2019, 15/2021 y 16/2022 del Directorio, y de las Resoluciones Nros. 166/2009, 16/2010, 153/2010, 208/2010, 274/2010, 340/2010, 385/2010, 406/2010, 15/2014, 12/2015, 1/2019, 7/2020 y 79/2020 del Presidente del Directorio por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.244.-) por agente, de carácter remunerativo y no bonificable, con los alcances y excepciones que se establecen en la presente Resolución (EX-2023-139967136-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia

aprobar la Adenda obrante como documento IF-2023-136301351-APN-DGA#APNAC por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 349.001.787,32), a ser suscripta entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir la Adenda cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente, en la Directora General de Administración del Organismo (EX-2023-99582649-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-140308725-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de noviembre de 2023 (EX-2023-139688865-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA por ciento (30%) solicitada por la agente Silvina Abril DI LORENZO BARRIOS (DNI N° 38.325.586) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 20, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-70704325-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar la ampliación de cupos de calificaciones con puntaje “Destacado” para los cargos simples, obtenidos por el personal de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, durante el período 2023 (EX-2023-136118246-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TRIGÉSIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 1 y 2 por la suma PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 93.968.760,42) para la obra “Construcción de Galpón de Incendios, Emergencias y Comunicaciones en el Parque Nacional Pre-Delta”. Determinar que, como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 317.359.643,67) para la obra “Construcción de Galpón de Incendios, Emergencias y Comunicaciones en el Parque Nacional Pre-Delta”. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 1 y 2 a la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-70955363-8) por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 93.968.760,42) será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-70955363-8) en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-115158769-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUADRAGÉSIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir, por exclusiva culpa del cocontratante, la Orden de Compra N° 74/49-0089-CON23, celebrada con la firma “JUAN IGNACIO BACIGALUPO” (CUIT N° 20-34496763-7), emitida en el marco de la Solicitud de Ofertas N° 74/49-0090-LPU22, cuyo objeto radicó en la adquisición de equipos de comunicación y de herramientas para combatir incendios. Intimar a la firma “JUAN IGNACIO BACIGALUPO” (CUIT N° 20-34496763-7) a la devolución de los importes de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.629.689,90), realizando el pago a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 00850006239022, cuyos datos obran en el documento IF-2023-117982819-APN-DGA#APNAC, y de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.810.766,56) a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 00850006239125, cuyos datos obran en el documento IF-2023-117980928-APN-DGA#APNAC oportunamente abonados en concepto de Anticipo Financiero, en un plazo de CINCO (5) días desde notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecutar la Póliza de caución de anticipo financiero N° 26.254. Intimar a la firma “JUAN IGNACIO BACIGALUPO” (CUIT N° 20-34496763-7) a abonar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.720.228,23), realizando el pago a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 00850006239125, cuyos datos obran en el documento IF-2023-117980928-APN-DGA#APNAC en un plazo de CINCO (5) días, por aplicación de la penalidad prevista en el punto 4.1 del Documento de Solicitud de Oferta (PLIEG-2023-06885986- APN-DGA#APNAC). Intimar a la firma cocontratante a abonar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.720.228,23), realizando el pago a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 00850006239125, cuyos datos obran en el documento IF-2023-117980928-APN-DGA#APNAC en un plazo de CINCO (5) días, contados desde notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecutar la Póliza de Seguro de Caución de Garantía de la Adjudicación N° 26.253. Autorizar a la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo (COPROFE) a ejecutar, en caso de corresponder, Pólizas de Seguro de Caución de Anticipo Financiero N° 26.254 y de Seguro de Caución de Garantía de la Adjudicación N° 26.253, obrantes en los IF-2023-59815457-APN-DGA#APNAC e IF-2023-56474579-APN-DGA#APNAC respectivamente (EX-2022-136800827-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-130884113-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-131238663-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-130885799-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-132386751-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia hacer saber que los ganadores del Concurso Nacional Fotográfico “1er CONCURSO NACIONAL DE



**FOTOGRAFÍA EN PARQUES NACIONALES Y ÁREAS PROTEGIDAS” son, Nicolás Arturo PÉREZ (DNI N° 22.718.913), Santiago SAINZ-TRÁPAGA (DNI N° 32.220.138), Carlos Alberto ZOCCHI (DNI N° 25.216.337) y Eduardo Cristian DI FIORE (DNI N° 17.128.757) de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico celebrado entre la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, obrante en el documento IF-2023-109945433-APN-DPE#APNAC. Aprobar el pago de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), a cada uno de los ganadores del Premio del Concurso Nacional Fotográfico “1er CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA EN PARQUES NACIONALES Y ÁREAS PROTEGIDAS” mencionados en el Artículo 1° de la presente. Dichos pagos se realizarán a las cuentas bancarias informadas que se encuentran en el documento IF-2023-135187888-APN-DPE#APNAC, el que forma parte integrante de la medida (EX-2023-67320960-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en autos y, en consecuencia, el correspondiente pago de la Factura N° 2023/00/000033, obrante en DOCFI-2023-128189153-APN-DLIFYE#APNAC, emitida por la FUNDACIÓ D’ECOLOGIA DEL FOC I GESTIÓ D’INCENDIS PAU COSTA ALCUBIERRE (REGISTRE DE FUNDACIONS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA N° 2668, Data Registre 16/03/2011), por la suma de EUROS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO (EUROS 29.085.-), correspondiente a la prestación del servicio de capacitación del mes de setiembre de 2023 (EX-2023-128112374-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/8-0050-CDI23, efectuada para concesionar los servicios de atención a los visitantes y cobro de derechos de acceso en las portadas Zona Sur del Parque Nacional Los Glaciares, el cual tendrá vigencia por el término de CUATRO (4) años a contar a partir de la fecha de suscripción del correspondiente Convenio Interadministrativo, pudiendo ser prorrogado por UN (1) año y en las mismas condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, apartado b), del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 sobre Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Adjudicar la mencionada Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa a la MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE, provincia de Santa Cruz, para la prestación del servicio citado en el Artículo 1° de la presente, por un porcentaje equivalente al CUARENTA Y UNO por ciento (41 %) del monto total de los Derechos de Acceso percibidos. Aprobar el Convenio Interadministrativo que, como documento IF-2023-130958464-APN-DNO#APNAC, forma parte de la presente medida, mediante el cual se establecen los términos que regirá la presente contratación. Facultar indistintamente al Presidente del Directorio y/o la Intendente del Parque Nacional Los Glaciares a suscribir el Convenio Interadministrativo, aprobado por el Artículo 3° (EX-2023-124186331-APN-PNG#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve no firmar el acto administrativo, habida cuenta del próximo cambio de gestión. Asimismo, remite las actuaciones a la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares recomendando iniciar a la mayor brevedad posible, la tramitación de un nuevo convenio de cobro de acceso con el Municipio de El Calafate, tomando como modelo el que actualmente se encuentra vigente.**

**Siendo las 12:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por**

**finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura  
Date: 2023.11.29 12:29:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2023.11.29 12:34:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2023.11.29 12:53:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2023.11.29 13:17:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2023.11.29 13:34:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo  
Date: 2023.11.29 13:56:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires